



POLÍTICA DE SANCIONES

1. INTRODUCCIÓN

Esta política establece las sanciones que la IFA puede aplicar a los Centros donde se sospecha que se comete o se ha cometido negligencia profesional o mala administración.

2. SANCIONES

La IFA reconoce que de vez en cuando las cosas pueden salir mal y la IFA apoyará a sus Centros para mejorar su desempeño de manera proactiva. Si es conveniente una sanción debido a un desempeño deficiente, el Centro recibirá un plan de acción para cumplir dentro de un período de tiempo específico que le permitirá al Centro la oportunidad de seguirlo. La IFA solo aplicará una sanción cuando un Centro no implemente dichos planes de acción, intente circunnavegar los requisitos o la infracción sea tan grave que podría minar la confianza pública en las Cualificaciones de la IFA.

Dependiendo de la gravedad y la naturaleza de la infracción, la IFA podrá imponer alguna de las siguientes sanciones a cualquier cualificación, miembro del personal o nivel de Centro, incluidos cualquier sitio adicional:

2.1 Advertencia

Si se identifica una infracción como un incidente aislado y no impide el rendimiento del estudiante ni tiene un impacto en la credibilidad de las cualificaciones de la IFA de ningún modo, se le enviará al Centro una advertencia para que desista inmediatamente del curso de la acción. Si el Centro continúa con el curso de la acción tras haber recibido la advertencia, se considerará un incumplimiento de instrucciones directas y se le retirará inmediatamente al Centro el estado de aprobación.

2.2 Medida provisional

Dependiendo de la implicación de la infracción y las pruebas que la respalden, la IFA podría suspender inicialmente al Centro por un máximo de cuarenta y dos (42) días para permitir al Comité de disciplina y quejas que se reúna y discutan sobre la queja y que recopilen información durante dicho periodo.

2.3 Suspensión temporal

Dependiendo de la gravedad de la infracción, la IFA podría suspender a un Centro hasta que el Centro aborde/solucione la infracción y se exime a la IFA del cumplimiento de sus obligaciones (en la medida en que la infracción del Centro impida o retrase el cumplimiento de la IFA de dichas obligaciones durante este periodo).

Se puede suspender a un Centro desde uno (1) a seis (6) meses antes de que la IFA tome una decisión sobre si se le volverá a admitir o si se le retirará permanente la aprobación al Centro.

Mientras un Centro está suspendido, no puede realizar ningún examen o inscribir a estudiantes adicionales en un curso IFA. Se suspenderá al Centro hasta que haya demostrado que ha realizado las mejoras necesarias solicitadas por la IFA y volverá a evaluar los procedimientos internos para evitar que el problema vuelva a ocurrir.

La IFA proporcionará al Centro un tiempo razonable para realizar los cambios necesarios. Una vez que se hayan realizado estas mejoras, se revisará el estado del

Centro. La suspensión ocurre cuando la conducta constituye un incumplimiento de obligación, p. ej.: incumplimiento de los requisitos. La negligencia en sí misma puede ser inicialmente menor, pero puede tomar mayor importancia por la falta persistente del Centro y/o la incapacidad de abordar el problema de manera adecuada.

2.4 Retirada de la aprobación (de un Centro o cualificación IFA específica)

La IFA trabajará con los Centros para corregir problemas y apoyará a sus Centros para mejorar proactivamente su desempeño. Sin embargo, puede haber ocasiones en que un problema no se pueda corregir como, por ejemplo, si:

- i. un Centro no implementa acciones o resuelve problemas satisfactoriamente;
- ii. la gravedad de la infracción es demasiado grande y cuestiona la integridad de la IFA;
- iii. hay una ruptura irreconciliable en la comunicación;

en cuyo caso la IFA debe retirar y retirará la aprobación.

En casos extremos y severos en los que exista evidencia clara de incumplimiento y/o una infracción importante (ver ejemplos de negligencia o mala administración) o circunnavegación de requisitos, se retirará la aprobación de un Centro. El retiro de la aprobación es permanente y el Centro debe dejar de entregar cualificaciones IFA y eliminar todas las referencias a la IFA en cualquier documentación o en su sitio web y los logotipos del dominio público. De lo contrario, el Centro será denunciado ante la oficina local de estándares comerciales.

2.5 Retirada de la aprobación por defecto

A los Centros se les retirará su aprobación por «defecto» si no pueden cumplir los criterios mínimos para entregar la(s) cualificación(es) IFA dentro de los plazos especificados. Tenga en cuenta que, aunque esto significa que la aprobación del Centro no se renovará, no se considera una sanción como tal y el Centro podrá volver a presentar su solicitud después del período respectivo una vez que esté en condiciones de cumplir los criterios nuevamente.

Por ejemplo:

- i. Centros que no realizan exámenes IFA dentro de los dos años después de su apertura.
- ii. Centros que no registran la cantidad mínima de estudiantes por año.
- iii. Centros que suspenden o amenazan con suspender el pago de las tasas requeridas, no pueden pagarlas a su debido tiempo o admiten que no pueden pagarlas.
- iv. El Centro no puede reasignar a otro Profesor principal de IFA (si se prescindió) en el periodo de tiempo especificado.

- v. El propietario o el profesor del Centro muere o, por razones de enfermedad o incapacidad (tanto física como mental), no puede gestionar sus asuntos o se convierte en paciente según la legislación de salud mental.

3. NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN

Se informará a los Centros de una sanción aplicada por parte del Director de Operaciones de la IFA o por el Tesorero si es un problema financiero. Las razones se proporcionarán según lo establecido en la política de mala administración y negligencia profesional. Si se aplica una sanción debido a un alegato de denuncia de irregularidades, también se informará al denunciante de la sanción aplicada según lo establecido en la política de mala administración y negligencia profesional.

4. APELACIONES

Si un Centro considera que se le ha impuesto una sanción de manera innecesaria o que no se han tenido en cuenta todos los factores, puede apelar la decisión tal y como establece la Política de apelaciones, disponible en el sitio web de la IFA.

5. PROCESO PARA GESTIONAR LA RETIRADA DE LA APROBACIÓN

Cuando se le retira la aprobación a un Centro, la IFA toma las medidas razonables para proteger los intereses de los alumnos mediante una o más de las siguientes acciones:

- i. Permitir que los alumnos completen su curso en el Centro, sujeto a las condiciones especificadas por la IFA y acordadas por el Centro;
- i. Proporcionar detalles de otros Centros aprobados por la IFA que ofrecen la misma cualificación (consulte la Política de transferencia);
- ii. Solicitar al Centro que reasigne a otro profesor provisional o de otra forma (si es posible) siempre y cuando se identifique al profesor como problema y la infracción sea cometida solo por él, para permitir a los alumnos que completen su cualificación.

La IFA discutirá con el Centro la acción más apropiada que se deberá tomar.

La decisión de la IFA es definitiva.

Tenga en cuenta que: si bien la IFA tiene la responsabilidad de proteger los intereses de los alumnos, el contrato del alumno existe con el Centro, no con la IFA. Por lo tanto, la responsabilidad de cualquier tasa o pérdida incurrida por un alumno como resultado del retiro de la aprobación de la IFA recae sobre el Centro. La IFA no es responsable de estas tasas o cualquier otro acuerdo similar en el que la IFA sea parte.

Si bien la IFA toma todas las precauciones razonables para garantizar la seguridad de la información, la IFA no será responsable de ninguna manera por cualquier pérdida o daño sufrido por el Centro en relación con informar a las partes relevantes sobre la suspensión o retiro de la aprobación de un Centro.